

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **133**

PERÍODO LEGISLATIVO

2007

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS - Cédula adjuntando Resolución del Tribunal de Cuentas N° 105/07 (ref. Resolución I.P.R.A N° 1080/07 referido a modificaciones en la Partida Presupuestaria Personal).

Entró en la Sesión 03/12/2007

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 NOV 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 133 Hs. 11:40 FIRMA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CEDULA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1205

20-11-07

HORA: 13:40

FIRMA:



SEÑORA VICE PRESIDENTA 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATIVA
PROVINCIAL Dña. Angélica GUZMÁN

DOMICILIO: Poder Legislativo - USHUAIA - TDF

Hago saber a Ud., que en relación a la Resolución I.P.R.A. N° 1080/07,
referida a modificaciones en la Partida Presupuestaria Personal, se ha emitido la Resolución del
Tribunal de Cuentas N° 105/07 V.A.

Se remite copia de la presente Cédula de Notificación y copia certificada de
la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 105/07 V.A.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

TARIANI MAIA GESSAGA
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ushuaia, 19 de noviembre de 2007

En Ushuaia, a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 2007, siendo las
horas, me constituí en el domicilio de MAIPO YOUNG y fui atendido por
una persona que dijo llamarse....., a quien se le entregó copia de la
presente Cédula de Notificación y copia certificada de la Resolución del Tribunal de Cuentas N°
105/07 V.A, y firmó de conformidad.

DIEGO RAMOS
NOTIFICADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TIERRA DEL FUEGO

NOTIFICADOR:

*Pase a miembros de los
sus delegados e informo a la próp
Reser*

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
D. N. I. N°

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 19 NOV 2007

VISTO: La Resolución I.P.R.A. N° 1080/07 de fecha 16/10/07, y

CONSIDERANDO:

Que la misma dispone modificar el Presupuesto Analítico de Erogaciones Ejercicio 2007 del mencionado Instituto, incrementando la Partida Presupuestaria 1-PERSONAL en PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00);

Que con fecha 19/10/07, el Sr. Jefe de Departamento Despacho del I.P.R.A. remite copia fiel de la mencionada Resolución al Sr. Auditor Fiscal dependiente del Tribunal de Cuentas, mediante Nota I.P.R.A. N° 577/07;

Que con fecha 22/10/07 el Sr. Secretario de Juegos eleva la Resolución de referencia a la Legislatura Provincial para su aprobación por parte de la misma;

Que mediante Nota Letra Delegación TCP-IPRA N° 25/07 el Sr. Auditor Fiscal, CP Martín JIMENEZ pone en conocimiento del Sr. Secretario Contable las actuaciones referidas al tema, observando que las mismas se contraponen a lo dispuesto en el Art. 14° de la Ley Provincial N° 723;

Que, habiendo tomado intervención, el Sr. Secretario Contable eleva las actuaciones al Sr. Vocal de Auditoría compartiendo lo actuado e indicando que si bien ha sido remitido el pedido de aprobación a la Legislatura Provincial, el Acto Administrativo de modificación Presupuestaria es de fecha anterior a dicha presentación, señalando además que la Resolución de referencia no indica en su texto que e Acto debe ser aprobado por el mencionado Poder;

Que ésta Vocalía comparte en todos sus términos el criterio sustentado por el Sr. Auditor Fiscal y el Sr. Secretario Contable;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OBSERVAR la Resolución I.P.R.A. N° 1080/07 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: HACER SABER al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas que los Actos Administrativos que dispongan modificaciones presupuestarias en la Partida Presupuestaria Personal deberán contar con autorización previa del Poder Legislativo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley Provincial N° 723.

ARTICULO 3°: REMITIR copia certificada de la presente y de las actuaciones a la Legislatura Provincial, a los efectos que estime corresponder.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Sr. Presidente del I.P.R.A., a la Legislatura Provincial, Sr. Secretario Contable, al Sr. Auditor Fiscal interviniente, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 105 / 2007 V.A.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TARANNA GESSAGA
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. German Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME N° 502 / 07

USHUAIA;

Sr. VOCAL:

Adjunto al presente, Nota elevada por el Auditor Jiménez, atento a las modificaciones presupuestarias efectuadas por el I.P.R.A., en la partida específica de Personal, en contraposición a las normas vigentes.

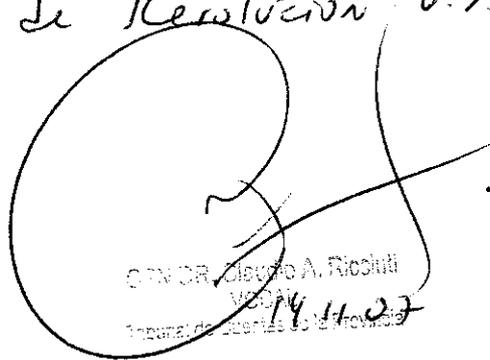
Cabe indicar que si bien a sido remitida a la Legislatura Provincial el pedido de aprobación, no es menos cierto que el Acto administrativo de modificación presupuestaria es de fecha anterior a dicha autorización, y no indica que la misma deba ser aprobada por dicho Poder.

Asimismo, es de hacer notar que dicho incremento, y de acuerdo a lo indicado en la Nota 585/07, se debe al otorgamiento de un aumento salarial en el mes de mayo.



EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

De Acuerdo. Per Secretario Privado se
recomienda Proyecto de Resolución V.A. a
suscribir.



OSCAR AUGUSTO RIOSCHILI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia
19/4/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TARJANAH GESSAGA
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 25/07
Delegación T.C.P.-IPRA

USHUAIA, 23 de octubre de 2007.

Señor
Secretario Contable
C.P.N. EMILIO MAY
S _____ / _____ D

REF: Resolución IPRA N° 1080/07 " Modificación Presupuesto Analítico de Erogaciones Ejercicio 2007 del IPRA".

Me dirijo a Ud. en virtud de haber tomado conocimiento con fecha 19 de octubre de 2007, de lo dispuesto por Resolución IPRA N° 1080/07, entendiendo que lo reflejado en la misma, entorno al incremento en la partida de personal (\$ 900.000.-) , se contrapone a la normativa vigente (Art.14° Ley Provincial 723).

Por lo expuesto, elevo a su consideración , Nota IPRA N° 577/07 y copia de la resolución indicada en la referencia, a los efectos que estime corresponder.

Atentamente.-

(Signature)
C.P./Lic. Adm. Martín JIMENEZ
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pase al Secretario Contable a sus efecto.
RESIDENCIA - USHUALA, 26/10/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Signature)

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECIBIDO EN S.C.
(Signature)

UMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA
CERTIFICACIÓN NI CONFORMIDAD.
24 OCT 2007 HORA 13:04

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

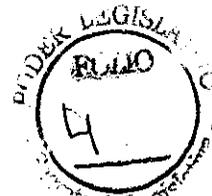
CARMEN VILLEGAS
MESA DE ENTRADAS

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“ LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN”
“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



USHUAIA, 16 OCT. 2007

VISTO: La Ley Provincial N° 723, mediante la cual se otorgan los créditos presupuestarios del Instituto para el año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 445 de fecha 16 de octubre de 2007, suscripta por el Sr. Jefe del Departamento Administrativo Contable, Dn. Flavio STRONGOLI, informa sobre la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias, sin alterar el total otorgado mediante la mencionada Ley.

Que el artículo 14° de la referida Ley Provincial, otorga facultades a los Organismos Descentralizados para realizar modificaciones de su presupuesto, cuando resulte necesario, debiendo informar del mismo al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por la Ley Provincial N° 88 en su artículo 9° y su Decreto Reglamentario N° 2845/93.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACION DE APUESTAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar a partir del día de la fecha, el Presupuesto Analítico de Erogaciones Ejercicio 2007 del I.P.R.A. aprobado por Ley Provincial N° 723, de acuerdo a la transferencia de partidas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCION I.P.R.A. N° 1080 /07.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TARJANNA GESSAGA
Secretaría Financiera
Tribunal de Cuentas de la Provincia

~~ES COPIA FIEL~~

Horacio Ektor Gosa
Presidente
I.P.R.A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“ LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSION”
“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



A N E X O I - RESOLUCION I.P.R.A. N° 1080 /07.-

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO	MODIFICACION	SALDO
1-Personal	\$7.376.141,97	\$900.000,00	\$8.276.141,17
221219- Otros N.E.P.	\$ 2.000,00	- \$2.000,00	\$0,00
222221- Hilados y Telas	\$ 5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00
222222- Prendas de Vestir	\$40.000,00	-\$15.000,00	\$ 25.000,00
223232- Papel de Computación	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00
223233- Productos de Artes Gráficas	\$30.000,00	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00
225256- Lubricantes y Combustibles	\$10.000,00	\$5.000,00	\$15.000,00
226262- Productos de Vidrio	\$1.000,00	-\$1.000,00	\$0,00
226269- Otros N.E.P.	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00
227275- Herramientas Menores	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00
229294- Utensillos de Cocina y Comedor	\$2.000,00	-\$2.000,00	\$0,00
229296- Repuestos y Accesorios	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00
331314 - Teléfonos, Telex y Telefax	\$110.000,00	\$10.000,00	\$120.000,00
332321- Alquiler de edificios y Local	\$30.000,00	-\$20.000,00	\$10.000,00
332329- Otros N.E.P.	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00
333331- Mant. y Reparación Edif. y Locales	\$150.000,00	\$100.000,00	\$250.000,00
333332- Mant. y Reparación de Vehículos	\$20.000,00	-\$20.000,00	\$0,00
333333- Mantenimiento y Reparación Maq	\$20.000,00	-\$3.000,00	\$17.000,00
334341- Estudios, Investig. y Proyectos	\$250.000,00	-\$200.000,00	\$50.000,00
334342- Médicos y Sanitarios	\$15.000,00	-\$15.000,00	\$0,00
334345- De Capacitación	\$20.000,00	-\$15.000,00	\$5.000,00
334349- Otros N.E.P.	\$460.000,00	\$30.000,00	\$490.000,00
335351- Transporte	\$20.000,00	-\$10.000,00	\$10.000,00
335353- Imprenta, Publicidad y Reproduc	\$5.000,00	-\$5.000,00	\$0,00
336- Publicidad y Propaganda	\$1.600.000,00	-\$500.000,00	\$1.100.000,00
337371- Pasajes	\$100.000,00	-\$20.000,00	\$80.000,00
337372- Viáticos	\$80.000,00	-\$10.000,00	\$70.000,00
338386- Gastos Judiciales	\$150.000,00	-\$150.000,00	\$0,00
338389- Otros N.E.P.	\$50.000,00	-\$50.000,00	\$0,00
339399- Otros N.E.P.	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00
443439-Equipos Varios	\$20.000,00	\$20.000,00	\$40.000,00

COPIA ORIGINAL

TARJETA DE REGISTRO

COPIA FIEL

Horacio... Sosa
IPRA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“ LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN ”
“ NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD ”



Nota I.P.R.A. N° 578 /07.-

USHUAIA, 19 de octubre de 2007.-

**Sres.
Ministerio de Economía Obras y
Servicios Públicos
SU DESPACHO.-**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de remitir-
le fiel de la Resolución I.P.R.A. N° 1080 de fecha 16 de octubre de 2007.

Sin otro particular saludo atentamente.

g.

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS	
ENTRO 19 OCT. 2007	SALIO <i>[Signature]</i>
MORA: 12:25	HORA: <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TARIANA M. GESSAGA
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“ LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSION”
“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA
1042
22-10-07
12:05
[Signature]

NOTA I.P.R.A. N° 585 /07.-

USHUAIA, 22 de octubre de 2007.-

**A la Presidenta
de la Legislatura Provincial**
Dña. Angélica GUZMAN
SU DESPACHO.-

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de lo establecido en el Artículo 14º de la Ley Provincial N° 723, a los efectos de remitirle copia fiel de la Resolución I.P.R.A. N° 1080 de fecha 16 de octubre de 2007, mediante la cual se modifican las partidas presupuestarias de este Instituto.

En tal sentido, solicito tenga a bien girar la misma a la Comisión N° 2 de ese Cuerpo Legislativo para su aprobación, haciéndole saber que en relación a la Partida Personal, dicho incremento corresponde a la nueva escala salarial que rige en este Instituto desde el pasado mes de mayo, el cual fue acordado con los empleados y coincidente con la modificación de la escala salarial otorgada por el Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 1459 de fecha 21 de mayo de 2007 y al cual este Instituto no adhirió.

Cabe aclarar, que dicha reforma salarial produjo un incremento bruto de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) mensuales en la citada partida, por lo que resulta necesario efectuar la modificación establecida en la resolución antes enunciada, ya que si bien se contaría con partida aprobada la misma alcanzaría para cubrir sólo los haberes del mes de noviembre.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.

a.g.

ARMANDO A. ARSTEBUICHAR
SECRETARIO GENERAL
I.P.R.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TARJANNA M. GISSSAGA
Secretaría Privada
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas